



Veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00357-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por OCTAVIO ESTRADA JIMENEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES., atendiendo a que a la fecha no reposa en el plenario respuesta a los oficios N° 0529/2021/00357 y 0530/2021/00357 del 13 de septiembre de 2023 dirigidos a la BANCOLOMBIA y DAVIVIENDA, respectivamente, se requiere con carácter urgente a dichas entidades a fin de que se sirva proceder de conformidad, esto es para que procedan con el embargo de las cuentas de ahorros N° 65283208570 de Bancolombia y la N° 005900686244 de Davivienda de las cuales es titular COLPENSIONES, limitado a la suma de \$21.706.170, según lo dispuesto en el art. 593 num. 10 del CGP.

Líbrese la respectiva comunicación, informando a las entidades oficiadas que cuentan con el término judicial de CINCO (10) días para dar respuesta al requerimiento, y advirtiéndosele sobre las consecuencias que acarrea el desobedecimiento de una orden judicial en los términos del art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 169 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de octubre de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9197f0383724ce29e0af65d778c4c44945a70ef955d88f53883405a1dace073a**

Documento generado en 24/10/2023 09:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>